



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía número 301/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Villatobas, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo, por promoción interna, mediante concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS: M.J.C.S., con DNI número **5336**.

EXCLUIDOS: Ninguno

SEGUNDO. La realización de la prueba de la fase de oposición será el día 11 de enero de 2024, a las 10:00 horas, en el salón plenario del Ayuntamiento, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

TERCERO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la prueba de la fase de oposición.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villatobas, 19 de diciembre de 2023.–La Alcaldesa, Gema Guerrero García.

N.º I.-7118